

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'45 dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día 20 veinte de abril del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán, Bertha Gisela Camarena Rougon y C.P. José Eugenio Martínez Vega, declarando que hay quórum. En seguida, el C. Secretario da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de marzo del año en curso. IV.- Propuesta y nombramiento del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León. V.-Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de marzo del año 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, en uso de la voz el C. Secretario, da lectura a la propuesta (se agrega al apéndice del acta) que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento del

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), formula el C. Presidente Municipal, para la designación de los integrantes del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, que enseguida se transcribe: **PRIMERO.-** Se designa a las personas que se mencionan a continuación, para integrar el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León:

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Nombre	Organismo que propone	Consejero
Ing. Francisco Videgaray Verdad	CANACO	Nuevo Ingreso
Lic. David Haro Carrillo	CICUR	Nuevo Ingreso
Lic. Arturo Sánchez Castellanos	COPARMEX	Nuevo Ingreso
Sr. José Cervera Fernández	CTM	Nuevo Ingreso
Ing. José Refugio Lozano Loza	CANACINTRA	Nuevo Ingreso
Lic. Pedro González García	CICEG	Nuevo Ingreso
Ing. Francisco Obregón Navarro	ANACU	Ratificado
C. P. Alejandro Alaniz Rosales	ANPIC	Ratificado
Ing. Juan José Portillo Pérez	CMIC	Ratificado

CONSEJEROS SUPLENTE

Nombre	Organismo que propone	Consejero
Sr. Felipe Bascuñan V.	ANPIC	Ratificado
Arq. Antonio Romo Fernández	CMIC	Ratificado
Sr. Francisco Farriols Fuentes	CANACO	Nuevo Ingreso
C. P. Aurelio Martínez Velázquez	COPARMEX	Nuevo Ingreso
Ing. Raúl Guerrero Maldonado	CANACINTRA	Nuevo ingreso
Sr. Mario Breshnaider Lozano	CICUR	Nuevo Ingreso
Lic. Salvador Sánchez Romero	CICEG	Nuevo Ingreso
Ing. Julián Tejada Padilla	COLEGIO DE INGENIEROS	Nuevo Ingreso

En la inteligencia de que los CC. Licenciados Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y Francisco Trejo Ortiz, fueron nombrados por el H. Ayuntamiento como sus representantes en el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2003. **SEGUNDO.-** El Consejo Directivo nombrado elegirá, de entre sus miembros, al Presidente, Secretario y Tesorero. El C. Presidente somete a consideración la propuesta anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, Informe de Comisiones. Una vez que la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, da lectura a unos Dictámenes de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- UNICO.-** Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo para la fracción del predio rústico denominado “Alfaro”, de Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC), a Servicio de Intensidad Alta (S3), para establecer una casa de huéspedes, sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjunta al presente y mismo que forma parte integral del presente acuerdo. **2.- UNICO.-** Se autoriza la Asignación de uso de Suelo, para el fraccionamiento irregular denominado “La Perlita”, a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicios de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjunta al presente y mismo que forma parte integral del presente acuerdo, con una superficie de 2-34-62.62 Has., con las siguientes medidas y linderos: Noreste: 36.01 mts. con Juan Ortiz Madrid; este: 362.33 mts. en línea quebrada con canaleta; sureste: 63.72 mts. en línea quebrada con parcela 171; suroeste: 19.03 mts. con brecha; oeste: 276.95 mts., en línea quebrada con brecha; y noroeste: 33.47 mts. con brecha y 122.00 mts. en línea quebrada con parcela 148. **3.- UNICO.-** Se autoriza la Asignación de uso de suelo para la Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) ubicado en las parcelas 217, 208 y 209 Z-1 P1/2 del Ejido San Juan de Otates, a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y de Servicios de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjunta al presente y mismo que forma parte integral del presente acuerdo. El predio cuenta con una superficie total de: 7-18-89.08 Has. Parcela 217 Z-1 P1/2 con una superficie de: 1-12-18.57 Has. Parcela 209 Z-1 P1/2 con una superficie de: 2-62-12.23 Has. Parcela 208 Z-1 P1/2 con una superficie de: 3-44-58.28 Has. Así mismo, el C. Lic. Reg. Fabián González Durán, da lectura a otros Dictámenes de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación

(se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **4.- UNICO.-** Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo, de la Zona de Reserva para el Crecimiento (ZPE), para el predio rústico denominado “Alfaro”, a Habitacional de Densidad Alta (H7), sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjunta al presente y mismo que forma parte integral del presente acuerdo, con una superficie de 20,000 M2, con las siguientes medidas y linderos: Al Noreste: 147.59 mts. con propiedad que es o fue del Ingeniero Wilmar Alfredo Nienow Herter; al suroeste: 147.95 mts. con el Boulevard Vicente Valtierra; al noroeste: 142.10 mts. con propiedad que es o fue de Alejandro Zermeño Pohls, y al sureste: 140.86 mts., con propiedad del Ingeniero Juan Ángel Solís de Alba. **5.- UNICO.-** Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo, de la Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC), para el predio rústico denominado “San José del Consuelo”, a Habitacional de Densidad Alta (H7), sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjunta al presente y mismo que forma parte integral del presente acuerdo, para la realización de un Desarrollo Habitacional, con una superficie aproximada de: 87,909.205 M2. De igual forma, el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, da lectura a Dictámenes de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **6.- UNICO.-** Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo, para la fracción del predio rústico denominado “Alfaro”, de Zona de Primer Ensanche (ZPE), a Habitacional de Densidad Media (H4), sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjunta al presente y mismo que forma parte integral del presente acuerdo, con una superficie aproximada de 43,918.83 M2. **7.- UNICO.-** Se autoriza la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento de la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero del 2003, relativo a la autorización de asignación de uso de suelo para una fracción del ejido “San Nicolás de los González, respecto a permitir la alternativa de acceso por el Blvd. Delta, posteriormente calle del Ocaso y rematar en Blvd. Vía de los Claveles. Quedando la asignación respectiva sujeta al cumplimiento de las demás

consideraciones, que como anexo único se adjuntaron al dictamen inicial. Después de que la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, da lectura a un Dictamen de la Comisión Técnica Especializada (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se otorga la Concesión del Servicio Público de Limpia y Recolección, respecto al aseo y barrido de bienes inmuebles propiedad municipal de uso común de la ciudad de León, Guanajuato, a las empresas y en las zonas siguientes :

EMPRESA	ZONA GEOGRAFICA
ASEO Y JARDÍN S.A. DE C.V.	XI
ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	II

SEGUNDO.- La vigencia de las concesiones mencionadas en el punto anterior, será de un año contado a partir de la suscripción de los Títulos-Concesión, vigencia que podrá ser prorrogada, previa autorización del H. Ayuntamiento, hasta por plazos equivalentes.

TERCERO.- Las concesiones se sujetarán a las condiciones y términos previstos en el modelo del título concesión y las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los concesionarios y publíquense los presentes puntos resolutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Gaceta del H. Ayuntamiento de León. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Así mismo, una vez que la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Hacienda (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba solicitar al Ejecutivo del Estado de Guanajuato, un anticipo de hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) que por concepto de participaciones federales le corresponden a este municipio; facultándose a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a que realice los movimientos contables respectivos para que la cantidad solicitada se deduzca de los ingresos correspondientes a las referidas participaciones. De los

cuales la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), se destinarán en las obras de prevención de inundaciones y los restantes \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) se aplicarán como aportación municipal a los programas de obras por cooperación en el rubro de pavimentación. **SEGUNDO.-** Se autoriza destinar del flujo de efectivo de bancos un monto hasta por la cantidad de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), los que se recuperarán posteriormente, mismos que se aplicarán en las obras de prevención de inundaciones, que se describen en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para ejecutar el presente acuerdo y se instruye al Tesorero Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones los realice. Después de que la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura a unos Dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Se aprueba la donación de 500.00 metros cuadrados de adocreto, a favor del Parque Zoológico de León, para utilizarlo en áreas que se están rehabilitando, a efecto de mejorar las instalaciones y el servicio a las personas que lo visitan, por así convenir al interés público y con la finalidad de alcanzar un beneficio social. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones que se requieran para cumplir con la donación; de igual manera, para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Se autoriza la desafectación del dominio público de una fracción del bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Blvd. Juan Alonso de Torres del predio conocido como San José de las Piletas de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie

de 3,629.42 M2. tres mil seiscientos veintinueve metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente: En 90.20 mts. noventa metros veinte centímetros con propiedad municipal (plaza) y templo; al surponiente: Línea quebrada en dos tramos que va de norponiente a suroriente, inicia en 90.68 mts. noventa metros sesenta y ocho centímetros y termina en línea ligeramente curva de 34.47 mts. treinta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros con Blvd. Juan Alonso de Torres; al suroriente: Línea quebrada en dos tramos que va de nororiente a surponiente, inicia en 27.36 mts. veintisiete metros treinta y seis centímetros y termina en un ligero quiebre de 57.76 mts. cincuenta y siete metros setenta y seis centímetros con propiedad particular y calles Chinchón y Cerro Chaveta. La superficie, medidas y colindancias definitivas quedaran sujetas al deslinde en campo. **SEGUNDO.-** Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el punto anterior, a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), para la construcción de un Videobachillerato, debiendo iniciarse su construcción en un periodo no mayor de un año, y cuya terminación de la obra no excederá de dos años, contados ambos términos a partir de la publicación respectiva en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato. En la inteligencia que la donación, queda condicionada a que se le dé el uso para el que fue solicitado. **TERCERO.-** El bien inmueble donado se revertirá al Patrimonio Municipal, en el caso de que concurrieren los supuestos establecidos en el artículo 177 A, sujetándose al procedimiento establecido en el artículo 177 B, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos del artículo 185 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en la Gaceta del H. Ayuntamiento de León. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **3.- PRIMERO.-** Se aprueba la donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-

León), de 95 bicicletas de varios modelos y marcas, que se describe en el documento anexo que forma parte integrante del presente, a efecto de que obtenga ingresos para el cumplimiento de sus objetivos, por así convenir al interés público y con la finalidad de alcanzar un beneficio social. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones que se requieran para cumplir con la donación; de igual manera, para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **4.- PRIMERO.-** Se aprueba la donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-León), de los bienes decomisados por la Dirección de Mercados y depositados en las bodegas municipales, mismos que se describen en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con la donación; de igual manera, para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes muebles municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **5.- PRIMERO.-** Se aprueba la donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-León), de parasoles de paradero de autobús en desuso que fueron retirados del servicio y almacenados en las bodegas municipales, mismos que se encuentran descritos en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con la donación; de igual manera para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **6.- PRIMERO.-** Se aprueba la donación a favor del Centro de Acopio de Alimento Digno, A.C., "Madre Teresa", de este Municipio de León, Gto., del bien mueble vehículo de motor marca Ford F150, modelo 1995, tipo Pick-Up,

con número de serie F15Y4SMA14671, para recolectar entre otros, abarrotes, calzado, muebles y llevarlos a las comunidades que se ven menos favorecidas con su ayuda. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con la donación; de igual manera, para realizar los ajustes necesarios en el padrón e inventario de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

En el punto VI del Orden del Día, Asuntos Generales. En uso de la voz el C. Reg. Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, manifiesta que como integrante de la Comisión Municipal del Deporte, le preocupa la situación del equipo León, por lo que propone que el Ayuntamiento considere la posibilidad de otorgar un apoyo al equipo, en atención a la situación por la que actualmente atraviesa. En intervención la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, señala que en virtud de que todos los integrantes del Ayuntamiento están interesados en apoyar al equipo León, en la reunión de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se comentó la necesidad de someter a consideración del Ayuntamiento la solicitud presentada por el Presidente del equipo León consistente en que el pago de impuestos que realice el equipo, se les regrese a fin de que lo inviertan en la conservación, mantenimiento, remodelaciones, etc., propuesta que se considera factible, siempre y cuando se especifique a quien se le va a entregar ese apoyo, para qué y su duración, puntos que quedaron pendientes y que serán considerados por la propia Comisión, por lo que solicita que sobre esta propuesta, los demás miembros del Ayuntamiento manifiesten su opinión. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, en primer término, agradece el envío de las copias certificadas relativas al Fideicomiso "Club León"; y por otra parte, hace referencia a una declaración hecha ante los medios de comunicación por el C. Lic. Ciro Guerrero Guerrero, relativa a que se iban a tomar algunas acciones de tipo legal, en virtud de que

había causales para rescindir el contrato celebrado con el C. Carlos Ahumada; sin embargo, puntualiza que tenía entendido que para este asunto se había nombrado al Lic. Esteban Ramírez Sánchez, como asesor legal, por lo que considera a dicha declaración como un hecho importante, toda vez que tiene conocimiento de que el Comité Técnico no ha realizado ninguna gestión ante la PGR. Al respecto, el C. Secretario informa que a fin de darle seguimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión pasada, se entrevistó con funcionarios del Sistema de Administración en México, quienes le comentaron que por el momento no es posible dar información, dado que no habían recibido el depósito de los derechos asegurados por parte de la Federación Mexicana de Fútbol y mientras que eso no ocurra, no podrán emitir ninguna opinión; así mismo, señala que también se comunicó a la Procuraduría General de la República, concretamente a la Unidad de Delincuencia Organizada, cuya respuesta fue que en estos momentos no podían dar información por razones obvias y que en la medida en que fuera avanzando la investigación y una vez que la Federación Mexicana de Fútbol entregara el aseguramiento que hizo, hasta entonces estarían en posibilidades de emitir alguna opinión. En intervención el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, manifiesta que sus comentarios se refieren en concreto a la defensa del patrimonio del Fideicomiso, mismos que fueron afectados por la PGR, por lo que jurídicamente existe una afectación, y agrega que tiene conocimiento de que existen algunas anotaciones en el Registro Público de la Propiedad y dentro de las atribuciones del Comité Técnico está la de defender esos bienes. En relación a este punto, el C. Secretario señala que se acordó por parte del Comité Técnico, el realizar un diagnóstico sobre la situación real jurídica y las probabilidades para proceder con la demanda de rescisión del contrato, el cual se iba a presentar ante el propio Comité Técnico para que tomará una decisión; por otra parte, señala que ciertamente la PGR hizo un aseguramiento, pero éste no se inscribe en el Registro Público de la Propiedad, dado que no está asegurando derechos reales sino derechos de

posesión derivados del mismo contrato, y agrega que en cuanto se tenga la información se dará a conocer al Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de que determinen las causas que podrían hacer valer para solicitar la rescisión del contrato, previo el análisis correspondiente. En intervención el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, puntualiza que está de acuerdo en que se dé un apoyo real al “Club León”, siempre y cuando se precise la forma en que se van a entregar esos recursos, toda vez que tiene conocimiento por la prensa, de que el dinero que ha entrado por la venta de las playeras, taquillas, etc., no ha llegado al destino deportivo. Al respecto, el C. Secretario informa que este problema se presentó porque conforme al aseguramiento que hizo la Federación Mexicana de Fútbol, todos los recursos sea cual fuere su origen, tienen que ser depositados a la Federación Mexicana de Fútbol para que posteriormente, ésta genere los pagos correspondientes, problema que por el momento se ha solucionado, y que se resolverá cuando se logre nombrar a un Administrador. En intervención el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, comenta que el equipo León necesita un apoyo real, pero para ello deberá determinarse a quien se le va a otorgar y que sea alguien legalmente autorizado. En uso de la voz el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, señala que no son de la idea de que haya dinero público en el “Club León”, pero con lo que si estaban de acuerdo era con la actitud del C. Presidente de ser promotor y buscador de inversionistas que resolvieran la situación del “Club León”; por lo que respecta a la propuesta de apoyar al equipo León, solicita que la misma sea por un plazo perentorio; es decir, una vez que se encuentre establecida una Directiva solvente en este asunto, que esos recursos se utilicen en obras que sean necesarias para los leoneses. En intervención la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, comenta que en relación a la propuesta formulada por la C. Sínd. C.P. Vallejo Martínez, la Comisión iba a tomar en cuenta dos aspectos: el económico y el de seguridad pública; y agrega, que la Comisión está siendo responsable de que se cumplan todos los requisitos, los cuales serán incluidos en el

Dictamen respectivo, con la única petición de que el apoyo económico no tenga tantas condicionantes. En uso de la voz el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, manifiesta que en relación a los hechos ocurridos el miércoles pasado, relativos a la manifestación realizada por personas de la Comunidad de Duarte, la Comisión de Desarrollo Rural, con el aval del C. Presidente, tuvo un acercamiento con las personas que se manifestaron para continuar con las pláticas que hasta el momento se habían tenido; así mismo, en conferencia de prensa se informó que efectivamente se le ha estado dando atención a este grupo, pues existen elementos suficientes para demostrar que se han realizado sesiones cada semana a fin de atender sus inquietudes, por lo que una vez que se decidió continuar con el diálogo con el grupo de Duarte y a su vez visitar otro grupo de la misma comunidad, se concluye que sus peticiones se refieren a tres puntos que son: el primero relativo a un problema ejidal, en el que aparentemente un trabajo de obra pública está afectándoles, por lo que solicitan la revisión de dicho asunto, mismo que será atendido con reservas por parte de la Comisión; el segundo punto, tiene que ver con el Comité del Agua, cuya inconformidad se refiere al trabajo que ha venido realizando el C. Francisco Martínez, Tesorero de este Comité, y a fin de darle seguimiento y por instrucciones del Alcalde, se está llevando a cabo una auditoría al trabajo realizado por el tesorero, haciendo la aclaración de que aproximadamente durante año y medio, ante la ausencia del Presidente y Secretario de dicho Comité, el Tesorero se vio obligado a trabajar solo; sin embargo, es de señalarse que su obligación era haber convocado a una asamblea para dar a conocer que no había Presidente y Secretario, y proceder a nombrar a otras personas para ocupar dichos cargos y al no hacerlo, cuando éstos aparecen siguen estando en funciones y gozando de la facultad de exigir cuentas, por lo anterior se tomó la decisión de llevar a cabo una auditoría, misma que ya concluyó sin falla administrativa alguna; así mismo, se tomó la decisión de nombrar un nuevo Comité en virtud de que el plazo para el cual se habían hecho los nombramientos ya concluyó, por lo tanto se hace necesario que se

lleve a cabo una entrega a través de una asamblea y se nombre al nuevo Comité del Agua, por lo que se les ha dado la indicación de que ante una asamblea, el Presidente del Comité del Agua reciba la documentación y realice las convocatorias para las elecciones, a fin de formar el nuevo Comité, el cual en caso de considerarlo conveniente podrá solicitar que se lleve a cabo otra Auditoria; el último punto tiene que ver con el nombramiento del Delegado y evidentemente sobre este punto, ellos ya tienen una propuesta, que no coincide con la que resultó de la consulta que se realizó de conformidad al acuerdo del Ayuntamiento, por lo que del diálogo sostenido se estableció el compromiso por parte de ellos, de no manifestarse el día de mañana y el compromiso por parte de la Comisión de reunirse con ellos el próximo 11 de mayo, a fin de darle seguimiento a los tres puntos anteriores; continuando con el uso de la palabra, el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, somete a consideración del Ayuntamiento, una propuesta de la Comisión de Regidores de Desarrollo Rural, para modificar el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal, que se refiere al nombramiento de delegados, a fin de buscar procesos más democráticos. En uso de la voz la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, hace un reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Rural y agrega que le preocupa el problema ejidal de la Comunidad de Duarte, el cual tiene que ver con algunas obras que se están haciendo por parte de la Dirección de Desarrollo Rural, por lo que solicita a la Comisión de Desarrollo Rural, proporcione información sobre quien realizó esa obra, su costo y cuales eran los proyectos iniciales, con la finalidad de tener fundamentos y argumentos que dar a las personas que están presentando estas quejas. En uso de la voz el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, propone que estos asuntos sean atendidos directamente por la Comisión de Desarrollo Rural, y al respecto, se informe al Ayuntamiento en la próxima sesión. En intervención el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, señala que ellos son de la idea de que no se debe reformar la Ley Orgánica Municipal, sino más bien, reglamentar el Capítulo Tercero de la citada Ley, relativo a los Delegados Municipales, por

lo tanto, sobre este punto, existen dos posiciones que deberán ser analizadas por la Comisión correspondiente; por otra parte, manifiesta que los Regidores del PRI hacen un exhorto al Gobernador, sobre un asunto que es vital para los leoneses, que es el asunto del agua, y al respecto, informa que antes de que el Alcalde tomara posesión del cargo se reunió con ellos y la primera manifestación y preocupación que expuso, fue si los regidores del PRI estarían dispuestos a apoyar sus trabajos y gestiones, para hacer realidad el proyecto Río Verde, quienes dieron al Alcalde una respuesta afirmativa; sin embargo, ante la declaración del Presidente de la República, mediante la cual exhorta a los Gobernadores de Jalisco y Guanajuato para que se pongan de acuerdo sobre este asunto, so pena, de que los cinco mil millones de pesos que se pretenden invertir, se vayan a otro lugar y ante la actitud agresiva del Gobernador de Jalisco, condicionando la firma del convenio y la actitud tranquila del Gobernador del Estado, diciendo que no hay ningún problema, existe una gran preocupación, porque muchos leoneses tenemos nuestras esperanzas en la consecución de este proyecto, por lo que volvemos a hacer un respetuoso exhorto al Gobernador, para que con más vigor y más fuerza pueda “entrarle” a la consecución del Proyecto Río Verde, o bien, si el interés del Gobernador no es ese proyecto, también que lo diga claramente, porque entonces así sabremos a que “le estamos tirando” con el conflicto del agua.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 20'10 veinte horas diez minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Felipe de Jesús López Gómez

Síndicos:

C.P. Rosa María Vallejo M. Lic. Mayra A. Enríquez Vanderkam

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H. Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R. C.P. José Eugenio Martínez Vega